

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2364

DALCAHUE, 20 de Octubre del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1072, 1074, 1075. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

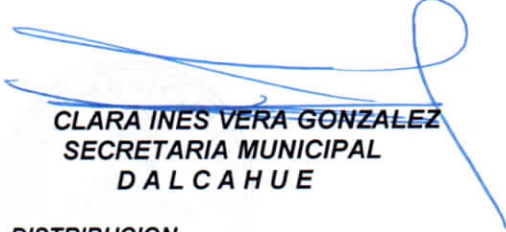
DECRETO:
ORDENESE:

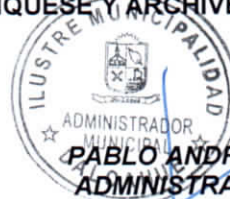
1. **Don Evanán Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S, Doña Sara Ordenes Cariqueo, Directivo grado 9° de la E.M.S:** Evanán traslado funcionario Medio Ambiente a sector de Tenaún a coordinar reunión y traslado Dideco a sector de Butalcura a visita domiciliaria. Sara realizar visitas domiciliares a sector de Butalcura por ayuda social el día 20/10/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18.
2. **Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S:** Coordinación reunión Pladeco en Tenaún Alto, Los Molinos y Pelú el día 20/10/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18.
3. **Don Olegario Barría Barría, A Contrata grado 14° de la E.M.S:** Ir al sector de Tenaún por traslado de funcionario de Secpla el día 20/10/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta FPWR-95


IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005- 215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa